

Mujeres rurales, políticas públicas y soberanía alimentaria

Por Lois Nwadiaru

En Ecuador, de acuerdo con el último censo realizado, esto es, el [VII Censo de Población y VI de Vivienda del 2010](#), de las mujeres a nivel nacional, el 49% eran, hasta esa época, mujeres rurales. En complemento a ese dato, según las [estadísticas de la estructura del sector agropecuario del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos \(INEC\)](#), hasta el año 2020, el 27.03% de la producción agropecuaria del país la realizaban mujeres. Y, las estadísticas de las [Cuentas Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares 2016-2017](#) del INEC, revelan que en el área rural, hasta el año 2017, el 76.9% del trabajo doméstico y de cuidados era realizado por mujeres, frente a un 23.1% que desempeñaban los hombres. Esto quiere decir que, las mujeres rurales, además de realizar actividades como labrar la tierra y sembrar semillas, son también las encargadas de realizar las tareas del hogar, como: cuidar de los niños y niñas del hogar, cocinar, limpiar y organizar la casa, entre otras.

Desafortunadamente, a pesar de que existen claros indicativos de la desproporcionalidad mundial económica, laboral y académica entre hombres y mujeres, la situación de las mujeres rurales resulta bastante preocupante, incluso, frente a la situación de las mujeres urbanas, pues las mujeres rurales, además de sufrir discriminación en razón de su género, también la sufren en razón del territorio que habitan -es, decir, el área rural-, así como discriminación en razón de su clase social y muchas veces de su raza.

Así, en primer lugar, podemos encontrar un escenario común y general en el que las mujeres rurales están organizacionalmente sujetas a una doble carga de trabajo: el trabajo de campo y el trabajo de casa. Esto genera al final del día un impacto negativo tanto físico como psicológico en las mujeres.

En segundo lugar, existe una brecha de [desigualdad salarial](#) sobre la remuneración que perciben los hombres y las mujeres rurales en el trabajo de campo: en las comunidades rurales, a una mujer se le suele pagar menos que a un hombre por el mismo trabajo.



Gráfica 1:

<http://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2018/2/infographic-rural-women>

Otra situación alarmante es el hecho de que, no obstante que las mujeres rurales comparten tareas agropecuarias con los hombres rurales, ellas no suelen ser propietarias de las tierras que trabajan ni suelen poseer propiedad sobre tierra alguna, lo cual genera una mayor inseguridad sobre su estabilidad económica y, asimismo, genera una mayor dependencia hacia el propietario de la tierra en la que habitan o trabajan, que generalmente suele ser una figura masculina, como por ejemplo, su pareja sexoafectiva, hecho que deriva en otras problemáticas con cifras alarmantes como lo son la violencia doméstica, el embarazo infantil y la ausencia de mujeres en liderazgo tanto en el ámbito político como comercial.



Gráfica 2:

<http://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2018/2/infographic-rural-women>

Las mujeres rurales forman una parte importante del [motor productivo y económico agrícola del país](#) y, sin embargo, la protección y el incentivo para su desarrollo productivo y económico por parte de las autoridades competentes han sido casi nulos hacia este grupo poblacional marginado e invisibilizado de la sociedad.

¿QUÉ ACCIONES HA EJECUTADO EL ESTADO ECUATORIANO PARA REDUCIR O ELIMINAR LA BRECHA DE DESIGUALDAD DE LAS MUJERES RURALES?

En el año 2005 se creó la Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador – [AMJUPRE](#), con la finalidad de fortalecer el liderazgo de las mujeres rurales lideresas y electas, generando capacidades para su participación política, gestión pública y defensa de sus derechos.

En lo que respecta a política internacional, en el 2017, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en colaboración con la Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador, el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA) y la Entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), desarrollaron el I Encuentro Nacional de Mujeres Rurales, se reunieron con mujeres de todo el país a fin de compilar las experiencias de las mujeres rurales para empoderarlas como actoras y promotoras de la denominada [Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible](#).

En el 62º periodo de sesiones de la [Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas](#), celebrado el 23 de marzo de 2018, los Estados Miembro,

entre los que se encuentra Ecuador, se comprometieron a adoptar una serie de medidas y recomendaciones concretas, entre las cuales se pueden destacar:

- Aprobar reformas para eliminar las leyes y normas discriminatorias con el fin de que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones que los hombres a los recursos económicos y productivos, incluidos la tierra y los recursos naturales, la propiedad y los derechos de sucesión; y,
- [Garantizar](#) que las mujeres rurales tengan acceso a empleos decentes con igual remuneración por un trabajo de igual valor, y que participen en pie de igualdad en todas las decisiones, tanto en sus hogares como en los foros comunitarios.

A pesar del compromiso formal asumido por el Estado ecuatoriano para generar acciones que reduzcan o eliminen la brecha de desigualdad de las mujeres rurales, en la actualidad no se encuentran planificaciones o propuestas que ejecuten dicho compromiso de manera eficaz y eficiente.

En el marco de la creación de leyes que garanticen una mejor calidad de vida a las mujeres rurales, es importante mencionar que dentro de nuestra legislación existe la Ley Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, como una de las leyes que tuvo como motivación justamente la búsqueda de la eliminación la violencia contra las mujeres, cuyas tasas en nuestro país son [cada vez más altas](#), fijando como uno de los ámbitos en los que se desarrollan la de violencia hacia las mujeres el ámbito laboral, lo que genera condiciones injustas que, como se ha venido mencionando en el presente artículo, afecta de una forma particular a las mujeres rurales. Sin embargo, esta ley no ha permitido materializar de manera eficaz y eficiente la reducción de las tasas de violencia de género en el país.

SOBERANÍA ALIMENTARIA Y MUJERES RURALES

La soberanía alimentaria es un concepto relativamente nuevo. Fue introducido por el movimiento internacional [La Vía Campesina](#), que promueve acciones de agroecología; derechos de las campesinas y campesinos; derechos de la tierra, el agua y los territorios; justicia climática y medioambiental; solidaridad con los trabajadores y las trabajadoras emigrantes y asalariados y asalariadas; solidaridad internacionalista; entre otras relacionadas. El [concepto](#) fue introducido en la Cumbre contra el Hambre de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura celebrada en el año 1996 y se establece como “el derecho de los pueblos, de los países y regiones a definir sus propias políticas agropecuarias y de producción de alimentos, sin imponer el *dumping* a terceros países”.

Por su parte, el [dumping](#) es, de acuerdo con Steven Jorge Pedrosa, “la práctica continuada de vender productos y servicios por debajo de su precio de coste”.

La soberanía alimentaria está garantizada en el artículo 281 de la Constitución de la República del Ecuador:

Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

Las organizaciones sociales que buscan el desarrollo social, económico y político de las mujeres rurales ubican a la soberanía alimentaria como una contrapropuesta importante frente a políticas económicas agroindustriales que priorizan el capital por encima de los derechos a la dignidad humana, a la alimentación, a la naturaleza, a los derechos de las mujeres, a la remuneración justa y al trabajo digno. En este sentido, la soberanía alimentaria es un elemento clave para reducir la brecha de desigualdad de las mujeres rurales.

ACCIONES ESTATALES ENCAMINADAS A DISMINUIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD DE LAS MUJERES RURALES

Las acciones por parte del Estado ecuatoriano para el desarrollo social, económico y político de las mujeres rurales han sido precarias, pues aún continúan viviendo situaciones injustas.

En el Foro “Prioridades en la Agenda de Género”, organizado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en conmemoración del [Día Internacional de las Mujeres Rurales](#), Evelyn Alvarado, cultivadora de cacao costarricense, enfatizó que “la mujer puede tener buenas ideas, pero es muy complicado conseguir financiamiento ya que no cuenta con bienes a su nombre que la respalden”.

En ese sentido, se vuelve necesaria la creación de leyes y de reformas agrarias que busquen eliminar la situación que viven muchas mujeres rurales al tener que trabajar y/o vivir en tierras sobre las cuales no tienen propiedad.

Asimismo, son urgentes reformas laborales enfocadas en la situación laboral que viven las mujeres rurales, ámbito en el que muchas veces ni siquiera son consideradas como trabajadoras, pues trabajan la tierra sin obtener los mismos beneficios económicos que obtienen los hombres rurales al realizar el mismo trabajo, beneficio que es, en general – es decir, incluso para los hombres rurales– mal remunerado. Su trabajo es muchas veces visto como una aportación no susceptible de remuneración en lugar de como un esfuerzo merecedor de retribución económica apropiada.

El incentivo del desarrollo del trabajo productivo es también importante para que las mujeres rurales tengan disponibles opciones para que sean reconocidas, no solo como trabajadoras bien remuneradas, sino también como productoras, propietarias y lideresas, con la base de competencias éticas y técnicas sobre el cultivo de la tierra, los cuidados y la [alimentación](#) suficiente, accesible, estable, duradera y saludable. En relación a esto, María Diocelinda Iza Qxuinatoa, miembro de la Organización de **Mujeres Indígenas y Campesinas Sembrando Esperanza** [expone](#) que:

Solo por dinero no podemos envenenar a quienes compran nuestros productos. Queremos compartir la solidaridad de alimentar a la ciudad con productos sanos. Hay que dejar y enseñar cosas buenas a las nuevas generaciones, enseñarles a pensar en el resto y a tener la claridad de que nosotras no vamos a comer flores para exportación, por más que haya dinero.

Las mujeres rurales son parte fundamental de la fuerza productiva del país que alimenta a miles de personas a través de la agricultura y otras actividades relacionadas como lo son la pesca y la ganadería, a más de los trabajos de cuidados que ejercen. Es de suma importancia que se obtenga una pronta respuesta estatal a lo que han venido señalando durante tanto tiempo para que sean retribuidas apropiadamente por los trabajos que hacen, cumpliendo parámetros de justicia e igualdad social.